

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº396/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVI. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 24 de agosto de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO GOBIERNO REGIONAL 01, AÑO 2021:

La presente modificación presupuestaria del Programa 01 se refiere a lo siguiente:

Atendiendo a la necesidad de contratación de profesionales mediante la calidad jurídica de Honorarios a Suma Alzada desde julio a diciembre de 2021 por un total de M\$35.932, y en consideración a la disponibilidad presupuestaria de la glosa en comento correspondiente al Subt. 21 por M\$14.596 a la fecha, se requiere la suplementación del déficit que resulta por M\$21.336, monto que se propone cubrir con la glosa del Subtítulo 24 correspondiente a Viáticos al Extranjero, quedando un excedente disponible de ésta por M\$15.474.

En segundo lugar, y en atención a las dependencias entregadas para la instalación de la autoridad del Servicio y su Gabinete, no cumplían con el espacio ni adecuación mínimas, por lo que se realizaron algunas mejoras tanto estéticas (pintura) como trabajos de subdivisión de oficinas. Lo anterior, trajo un mayor gasto del presupuesto entregado para el presente año en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, por lo que se requiere cubrir los gastos proyectados a diciembre 2021 mediante la transferencia de los recursos de Capacitación del Subt. 24 por un monto de M\$10.964.

Lo anterior se refleja en lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ			Miles de \$	Miles de \$	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				INCREMENTA	DEDUCE
Subt.	Ítem	Asig.	Gastos	INCREMENTA	REDUCE
24.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.300
	01.		AL SECTOR PRIVADO		32.300
		050.	PAGOS ART. 39 E INCISO FINAL ART. 72 LEY N° 19.175		32.300
21.			GASTOS EN PERSONAL	21.336	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.964	

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N^0 867 de fecha 17 de agosto de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores;; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros Regionales Sres., José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; quienes dieron sus fundamentos a la sala.

Conforme. - Iquique, 25 de agosto de 2021.-

OHA CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ